

LEY 5.834

PRESUPUESTO DEL HONORABLE SENADO Y LEGISLATURA PARA 1956

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Fíjase en la cantidad de once millones ciento sesenta y cinco mil setecientos pesos moneda nacional (pesos 11.165.700 $\frac{m}{n}$), de acuerdo al detalle de las partidas principales y parciales que figuran en planillas anexas, el Presupuesto del Honorable Senado y de Legislatura a regir en el ejercicio 1956.

Art. 2º Autorízase a la Presidencia del Honorable Senado para ejercer directamente, con respecto a este Presupuesto, las facultades que confieren al Poder Ejecutivo los artículos 13 y 14 de la Ley 5.351 (T. O. 1952).

Art. 3º Las partidas 1-39 y 2-10 del Item 2, podrán ser invertidas por la Presidencia del Honorable Senado, apartándose de lo establecido por el Capítulo IX de la Ley 5.351 (T. O. 1952).

Art. 4º Los sobrantes que arrojen las partidas principal 1 del Inciso 1º (Dietas) y del Inciso 2º (Otros Gastos) de este Presupuesto, ingresarán íntegramente a la cuenta «Ley N° 4.299 - Cámara de Senadores». A la misma cuenta se ingresará el producido de las ventas de rezagos que se realicen durante el ejercicio.

Art. 5º A los fines establecidos por la Ley N° 5.677 de Compatibilidades, la Presidencia del Honorable Senado determinará, al disponer su designación, qué cargos de personal administrativo y técnico profesional del Inciso 1º corresponden a las profesiones comprendidas en los artículos 4º y 5º de la citada ley, como asimismo los que integran el servicio estenográfico y cuerpo de correctores del Diario de Sesiones.

Art. 6º Los gastos y disposiciones de esta ley, se incorporarán al Presupuesto General de la Administración para el ejercicio 1956, como Anexo I-Item 2 y 3, pudiendo el Poder Ejecutivo reordenarlas y/o adaptarlas para su debida inclusión.

Art. 7º Derógase toda disposición legal que se oponga al cumplimiento de la presente, únicamente en cuanto se refiere a su aplicación.

Art. 8º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad Eva Perón, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

JORGE A. SIMINI.

CARLOS A. DÍAZ.

D. Ondarra,

Juan J. M. Raimondi,

Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado.

Eva Perón, 26 de agosto de 1955.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y «Boletín Oficial».

ALOE.

E. A. COLOMBO.

Decreto Nº 10.336.

Registrada bajo el número cinco mil ochocientos treinta y cuatro (5.834).

J. M. SEMINARIO.

TRAMITE LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES. — Proyecto de ley de la Presidencia. Entrada y destino a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, págs. 234 y 246 (julio 21 de 1955). Despacho de Comisión y aprobación en general y particular, págs. 261 y 268 (agosto 4 de 1955).

CAMARA DE DIPUTADOS. — Entrada en revisión y destino a la Comisión de Presupuesto e Impuestos, despacho de Comisión y sanción definitiva, páginas 382, 383, 412, 444 y 446 (agosto 10 de 1955).

ANEXO I — LEGISLATURA

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

GRUPO 1º — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

	\$. ^m / _n	\$ %
<i>Inciso 1º — Gastos en Personal:</i>		
Item 2: Honorable Senado	7.564.300	
Item 3: Legislatura	739.300	8.303.600
<i>Inciso 2º — Otros Gastos:</i>		
Item 2: Honorable Senado	2.490.400	
Item 3: Legislatura	371.700	2.862.100
Total incisos 1º y 2º		11.165.700

PLANILLAS ANEXAS — ANEXO I — PODER LEGISLATIVO

HONORABLE SENADO

CAPITULO 1º, GRUPO 1º, INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

PARTIDA		Clase.	CATEGORIA O CONCEPTO	Nº de cargos	Remuner. mensual	CREDITO ANUAL MSN.	
Princip.	Parcial					Parcial	Principal

Item 2: HONORABLE SENADO

1		Dietas				2.016.000
1		Partidas individuales .	42		2.016.000	
2		Partidas globales			—	

Partidas individuales

	1) Cargos electivos ...	42		2.016.000	
	6 Senador	42	4.000	2.016.000	
2	Sueldos				4.192.800
1	Partidas individuales ..	274		4.192.800	
2	Partidas globales			—	

Partidas individuales

	1) Personal administra- tivo y técnico profes- sional	167		2.920.800	
	a) Funcionarios de la Cámara	4		201.600	
3	Vicegobernador, Presi- dente H. Senado	1	5.000	60.000	
6	Secretario H. Senado ..	2	4.000	96.000	
7	Prosecretario H. Senado	1	3.800	45.600	
	b) Personal	163		2.719.200	
12	Jefe Superior	1	2.800	33.600	
13	Jefe Principal	6	2.600	187.200	
14	Jefe	4	2.400	115.200	

PARTIDA		Clase	CATEGORIA O CONCEPTO	Nº de cargos	Remuner. mensual	CREDITO ANUAL M\$N.	
Princip.	Parcial					Parcial	Principal
		15	Oficial Superior	1	2.200	26.400	
		16	Oficial Mayor	1	2.100	25.200	
		17	Oficial Principal	10	2.000	240.000	
		18	Oficial 1º	2	1.900	45.600	
		19	Oficial 2º	8	1.800	172.800	
		20	Oficial 3º	3	1.700	61.200	
		21	Oficial 4º	12	1.600	230.400	
		22	Oficial 5º	8	1.500	144.000	
		23	Oficial 6º	7	1.400	117.600	
		24	Oficial 7º	18	1.300	280.800	
		25	Oficial 8º	15	1.200	216.000	
		27	Auxiliar Principal	16	1.100	211.200	
		29	Auxiliar 2º	51	1.000	612.000	
		7)	Personal obrero y de maestranza	25		313.200	
		22	Oficial 5º	1	1.500	18.000	
		27	Auxiliar Principal	12	1.100	158.400	
		29	Auxiliar 2º	9	1.000	108.000	
		33	Auxiliar 6º	3	800	28.800	

8)	Personal de servicio	82	958.800
----	----------------------	----	---------

17	Oficial Principal	1	2.000	24.000
23	Oficial 6º	2	1.400	33.600
25	Oficial 8º	1	1.200	14.400
27	Auxiliar Principal	5	1.100	66.000
29	Auxiliar 2º	40	1.000	480.000
31	Auxiliar 4º	24	900	259.200
33	Auxiliar 6º	7	800	67.200
39	Ayudante Principal ...	2	600	14.400

4	Bonificaciones y suplementos		805.000
---	------------------------------------	--	---------

2	Costo de vida	335.000
3	Sueldo anual complementario	320.000
4	Salario familiar	90.000
5	Horas extras y/u otras bonificaciones	60.000

6	Aporte patronal	550.500
---	-----------------------	---------

1	Aporte patronal al Instituto de Previsión Social de la Provincia ..	550.000
---	---	---------

PARTIDA			CREDITO ANUAL MSN.			
Principal	Parcial	Clase	CATEGORIA O CONCEPTO	Nº de cargos	Remuner. mensual	Parcial
						Principal
	3		Aporte del Estado al Seguro Colectivo			500
			Total Item 2			7.564.300
			Item 3: LEGISLATURA			
	2		Sueldos			562.200
	1		Partidas individuales ..	40		562.200
	2		Partidas globales			—
			Partidas individuales			
			1) Personal administrativo y técnico profesional	34		493.200
	15		Oficial Superior	2	2.200	52.800
	17		Oficial Principal	1	2.000	24.000
	19		Oficial 2º	1	1.800	21.600
	21		Oficial 4º	1	1.600	19.200
	22		Oficial 5º	3	1.500	54.000
	24		Oficial 7º	1	1.300	15.600
	25		Oficial 8º	1	1.200	14.400

27	Auxiliar Principal	3	1.100	39.600
29	Auxiliar 2º	21	1.000	252.000
	8) Personal de servicio	6		69.000
31	Auxiliar 2º	5	1.000	60.000
34	Auxiliar 7º	1	750	9.000

4	Bonificaciones y suplementos			105.000
2	Costo de vida			48.000
3	Sueldo anual complementario			45.000
4	Salario familiar			6.000
5	Horas extras y/u otras bonificaciones			6.000
6	Aporte patronal			72.100
1	Aporte patronal al Instituto de Previsión Social de la Provincia ...			72.000
3	Aporte del Estado al Seguro Colectivo			100

Total Item 3

739.300

Total Inciso 1º

8.303.600

INCISO 2º — OTROS GASTOS

PARTIDA		CONCEPTO	CREDITO ANUAL M\$N.	
Princip.	Parcial		Parcial	Principal

Item 2: HONORABLE SENADO

1	Gastos generales			2.250.400
3	Alquiler de inmuebles	18.000		
8	Combustibles y lubricantes para medios de locomoción	120.000		
11	Conservación de máquinas de escribir, calcular e imprimir	20.000		
13	Conservación de moblaje, artefactos, accesorios y tapicería	40.000		
14	Conservación de vehículos varios	180.000		
19	Eventuales	150.000		
23	Gastos de representación	62.400		
	a) Presidente H. Senado	36.000		
	b) Vicepresidentes 1º y 2º, a \$ 500 ^m / _n mensuales, cada uno	12.000		

c)	Presidentes y vicepresidentes de bloques políticos, a \$ 300 ^m / _n mensuales, cada uno	14.400	
25	Gastos especiales		285.000
a)	Para cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13, inciso b) del Reglamento del H. Senado	165.000	
b)	Pago de cuentas de ejercicios vencidos	40.000	
c)	Gastos de estudio, comisiones o misiones especiales, exento de rendición detallada de cuenta	80.000	
26	Gastos generales varios		125.000
29	Pasajes		415.000
32	Racionamiento y alimentos (buffet, mesa y tabla)		200.000
33	Reintegro de gastos		10.000
35	Retribución de servicios privados		95.000
37	Servicio de comunicaciones		180.000
39	Uniformes, equipos y artículos de ropería		150.000
40	Útiles, libros, impresiones y encuadernación		150.000
41	Viáticos y movilidad		50.000

PARTIDA		CONCEPTO	CREDITO ANUAL M\$N.	
Princip.	Parcial		Parcial	Principal
2		Inversiones		240.000
3		Eventuales	30.000	
10		Inversiones varias y/o especiales	130.000	
16		Vehículos varios y embarcaciones	80.000	
		Total Item 2		2.490.400

Item 3: LEGISLATURA

1		Gastos generales		291.700
7		Combustibles y lubricantes para fuerza motriz, alumbrado y calefacción	40.000	
9		Conservación de inmuebles y obras	50.000	
17		Energía eléctrica, gas y supergás	70.000	

26 Gastos generales varios 125.700

41 Viáticos y movilidad 6.000

2 Inversiones 80.000

2 Elementos para bibliotecas y museos 30.000

10 Inversiones varias y/o especiales 50.000

Total Item 3 371.700

Total Inciso 2º 2.862.100